

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA ÁGIL  
QUE INDICA.  
REQUINOA.

29 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 244 de fecha 29 de agosto 2025 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 7° d) Procedimientos especiales de contratación "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la Contratación de "Catering Inauguración y Lanzamiento Proyecto de Patrullaje Preventivo en los cuales se contara con la presencia de dirigentes de toda la comuna, funcionarios de la Subsecretaría de prevención del delito SPD, además de las autoridades regionales y locales.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-109-COT25 "modalidad de compra ágil", se presentaron 5 ofertas de las cuales solamente se ajustan al presupuesto 3 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor **Ramirez Llanos Spa. Rut: 77.250.718-6**, por un monto de \$ 850.000.- IVA incluido, cuya oferta presentada corresponde a un proveedor local de la comuna, con experiencia comprobada y evaluaciones máximas (NOTA 5) en servicios previamente entregados a esta Dirección, lo que respalda su confiabilidad y capacidad técnica. Su cercanía territorial y cumplimiento contractual aseguran una ejecución eficiente y oportuna del servicio. La propuesta cumple con todos los requisitos solicitados, y se encuentra dentro del presupuesto disponible. La adjudicación se fundamenta en criterios de eficiencia, calidad y fomento al desarrollo local, conforme a la normativa vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para la Contratación de "Catering Inauguración y Lanzamiento Proyecto de Patrullaje Preventivo en los cuales se contara con la presencia de dirigentes de toda la comuna, funcionarios de la Subsecretaría de prevención del delito SPD, además de las autoridades regionales y locales, al proveedor Ramirez Llanos Spa Rut: 77.250.718-6, por un monto de \$ 850.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°214-05-15-288, ADM. FONDOS SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/RPC/jccm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-